

Grupo de expertos *ad hoc* sobre recursos genéticos

Ginebra, 24 de junio de 2018

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA METODOLOGÍA Y EL PROGRAMA

preparada por la Oficina Internacional de la OMPI

1. El objetivo general del grupo de expertos *ad hoc* sobre recursos genéticos es, como se indica en el mandato del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (“CIG”) y en las decisiones de la trigésima quinta sesión del CIG celebrada del 19 al 23 de mayo de 2018, dar respuesta a cuestiones específicas de carácter jurídico, normativo o técnico. Los resultados de su labor se comunicarán al CIG, que los examinará en mayor profundidad.
2. En la presente nota informativa se establece la metodología y el programa para el grupo de expertos *ad hoc*, de conformidad con las decisiones tomadas en la trigésima quinta sesión del CIG.
3. En la nota de antecedentes sobre elementos sustantivos (que figura en un documento aparte, WIPO/EXP/GR/GE/18/2) se estudian aspectos más específicos y se aportan antecedentes sobre la lista de cuestiones que han de examinarse, que son las siguientes:
 - Materia: ámbito (propiedad intelectual o patentes) y utilización de los términos (recursos genéticos, conocimientos tradicionales relacionados con los recursos genéticos, derivados);
 - Divulgación:
 - Motivo y utilización de los términos (basada directamente en, utilización).
 - Contenido y utilización de los términos (fuente, país proveedor, país de origen).
 - Consecuencias del incumplimiento (sanciones, recursos);
 - Bases de datos: cuestiones técnicas como las salvaguardias y aspectos prácticos relativos al establecimiento y funcionamiento de las bases de datos;
 - Mecanismos de diligencia debida: cuestiones técnicas relativas a la creación y el funcionamiento de los distintos tipos de mecanismos de diligencia debida.
4. En general, como se desprende de las decisiones de la trigésima quinta sesión del CIG, el grupo de expertos *ad hoc* desempeñará sus funciones de manera transparente e inclusiva.

Mandato

5. Como se desprende de las decisiones de la trigésima quinta sesión del CIG, la sesión plenaria del CIG es el órgano encargado de las negociaciones y de la toma de decisiones. El objetivo del grupo de expertos *ad hoc* es respaldar y facilitar las negociaciones del CIG, y para ello proporciona asesoramiento y realiza análisis sobre las cuestiones que han de examinarse.

Expertos

6. Todos los expertos participarán a título personal. Los expertos designados para participar en la reunión, de acuerdo con las decisiones de la trigésima quinta sesión del CIG, figuran en la lista de participantes de la reunión (documento WIPO/EXP/GR/GE/18/INF/1).
7. Se propone que la reunión se celebre con arreglo a la regla de confidencialidad de Chatham House, según la cual “los participantes tienen derecho a utilizar la información que obtienen, pero no pueden revelar ni la identidad ni la afiliación del orador ni de ningún otro participante”.
8. También se pide a los participantes que respeten el carácter oficioso del grupo de expertos *ad hoc* y que no difundan públicamente el contenido o la índole de sus debates, ni en el momento ni posteriormente, independientemente de que lo hicieran con carácter general o citando a expertos concretos.

9. Con arreglo a las decisiones de la trigésima quinta sesión del CIG, la Secretaría de la OMPI ha invitado a participar en la reunión, también a título personal, a los tres expertos siguientes:

- el Sr. Pedro Roffe, investigador principal, Centro Internacional para el Comercio y el Desarrollo Sostenible;
- la Sra. Manisha Desai, *Union Chimique Belge* (UCB); y
- el Sr. Paul Oldham, director de *One World Analytics* e investigador principal invitado de la Universidad de las Naciones Unidas.

Copresidentes

10. De conformidad con las decisiones de la trigésima quinta sesión del CIG, el Sr. Ian Goss (Australia), presidente del CIG, ha designado al Sr. Pedro Roffe y la Sra. Krisztina Kovacs (oficial de políticas, Comisión Europea) como copresidentes del grupo de expertos *ad hoc*. El Sr. Roffe es uno de los expertos designados por la Secretaría de la OMPI y la Sra. Kovacs es una de los expertos designados por la Unión Europea, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

11. El Sr. Roffe y la Sra. Kovacs copresidirán el grupo de expertos *ad hoc* y se ocuparán de presentar las cuestiones y facilitar el debate.

Presentación de informes al CIG

12. En la trigésima sexta sesión del CIG, que se celebrará el lunes 25 de junio, el Sr. Roffe y la Sra. Kovacs, en calidad de copresidentes del grupo de expertos *ad hoc* sobre recursos genéticos, o sus representantes, informarán a la sesión plenaria del CIG sobre los productos y resultados del trabajo del grupo de expertos *ad hoc*, y ese informe se incluirá en el informe de la trigésima sexta sesión del CIG. Los copresidentes elaborarán y presentarán el informe bajo su propia responsabilidad y competencia.

Documentos

13. El grupo de expertos *ad hoc* puede utilizar y hacer referencia a todos los documentos de trabajo de la OMPI, en particular el documento WIPO/GRTKF/IC/36/4, así como cualquier otra aportación de los Estados miembros o material generado por la Secretaría de la OMPI.

Programa

14. El cuadro siguiente contiene una propuesta de programa para el grupo de expertos *ad hoc*, si bien debe tenerse en cuenta que el proceso debe ser flexible. Por lo tanto, los copresidentes realizarán los ajustes en el programa que consideren adecuados.

Horario	Actividad
9:00 – 12:00	<ul style="list-style-type: none"> – Apertura por los copresidentes – Presentaciones – Materia – Divulgación
12:00 – 13:30	Pausa para el almuerzo
13:30 – 16:30	<ul style="list-style-type: none"> – Divulgación (continuación) – Bases de datos – Mecanismos de diligencia debida – Recapitulación de los copresidentes

[Fin del documento]